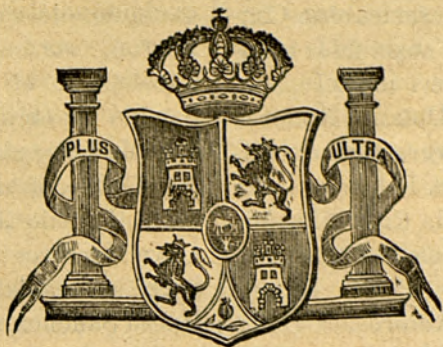


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 178.)

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Arturo Zancada y Conchillos, que desempeña igual cargo en la de Burgos.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil ochocientos noventa y seis. = MARIA CRISTINA. = El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Fernando Mateos Collantes, que desempeña igual cargo en la de Salamanca.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil ochocientos noventa y seis. = MARIA CRISTINA. = El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

(De la Gaceta núm. 168.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

En el día de hoy he cesado en el cargo de Gobernador civil de esta provincia por haber sido trasladado al Gobierno civil de Valladolid.

Lo que hago saber para conoci-

miento de las autoridades y habitantes de la provincia.

Burgos 26 de Junio de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

En el día de hoy he tomado posesion del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Real decreto de 15 del corriente.

Lo que hago saber para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia.

Burgos 26 de Junio de 1896.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

Circular.

Segun me participa el Alcalde de Guzman, el dia 16 del corriente se ausentó de la casa paterna Máximo Martínez Burgoa, de 26 años de edad, soltero, estatura 1 metro y 480 milímetros, color bueno, viste traje de pana, el pantalon remendado, boina rayada, calzado de borceguies blancos, no lleva cédula personal.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á averiguar el paradero del citado Máximo, y caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 24 de Junio de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Villasar de Herreros, se ha desarrollado la enfermedad variolosa en un rebaño de ganado lanar de aquel distrito municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes.

Burgos 25 de Junio de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

Correos.

Habiéndose dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 6 del actual que se proceda á la celebracion de una subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Haro á la de Pradoluengo, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Direccion general de Correos y Telégrafos, Gobiernos civiles de Logroño y Burgos y oficinas de Correos de estos puntos y Haro, y con arreglo á lo preceptuado en la instruccion aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del dia siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Direccion general y Gobiernos civiles citados hasta el dia 31 de Julio á las cinco de la tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Direccion general el dia 5 de Agosto á las dos de la tarde.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 25 de Junio de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., segun cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conduccion del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direccion general. Y para seguridad de esta prposicion acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.

Pesetas.

Racion de pan de 70 decagramos.....	0'26
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1'04
Idem de paja corta de 6 kilogramos.....	0'36
El litro de aceite.....	1'07
El kilogramo de carbon.....	0'08
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga..	0'06

Burgos 25 de Junio de 1896.
 =El Vicepresidente, Federico de Santiago.=El Comisario de Guerra, Angel Escolar.=P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesion del dia 5 de Mayo de 1896.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Muñoz, Cecilia, Conde de Berberana y Arroyo, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Villanueva del Conde.—1896.—José Lopez Lopez, excluido temporalmente.

Altable.—1894.—Alvaro Tamayo Martinez, exento.

1893.—Simeon Conde Gomez, excluido totalmente.

Ameyugo.—1896.—Francisco

Ortega Gonzalez. pendiente. Santos Montoya Garcia, exento.

1895.—Anastasio Frias Barrosi, exento.

1894.—Tomás Saez Plágaro, exento.

1893.—Victor Leal Alonso, exento.

Oron.—1896.—Leonardo Sabando Salazar, pendiente. Benito Casabal Lopez, exento.

1895.—Andrés Barcina Fernandez, exento.

1893.—Nicolás Martinez Arroyuelo, exento. José Sabando Presa, excluido temporalmente.

Encío.—1895.—Felipe Angulo Garcia, pendiente. Jaime Alonso Barcina, exento.

1893.—Maximiano Cauvilla Nieva, exento.

La Puebla de Arganzon.—1896. Benito Oraá Argote, Manuel Angulo Perea y Marcelino Guinea Martinez, sorteables. Bernardino Roman Zárate y Pablo Pinedo Quintana, excluidos temporalmente. Eusebio Arana Ladrera, Felipe Asso Ayala y Eusebio Montoya Cetequi, sorteables.

1895.—Hermenegildo Valle Artiaga, pendiente.

San Clemente del Valle.—1896.—Felix Garcia Córdoba, excluido totalmente. Vicente Córdoba Rivera y Vicente Espinosa Alarcia, sorteables.

1895.—Julian Vicente Corral y Claudio Garcia Garrido, exentos.

1894.—Felipe Ochoa Vitoria, exento.

Villagalijo.—1896.—Victoriano Benito Garcia, sorteable. Rafael Espinosa Villar, exento. Constantino Moncalvillo Gonzalez y Demetrio Espinosa Zaldo, sorteables. Feliciano Espinosa Garcia, pendiente. Manuel Velasco Infante, sorteable.

1895.—Leonardo Corral Villar, enterada del fallecimiento.

1894.—Pedro Hernando Silvestre, exento. Juan Jorge Garcia, pendiente. Francisco Rivera Espinosa, exento.

1893.—Felix Córdoba Garcia, exento.

Condado de Treviño.—1896.—Juan de la Cruz Argote y Blas Gutierrez Orbea, sorteables. Telesforo Saez Perez, pendiente. Alfonso Mendoza Areta y Policarpo Gomez Ruiz, sorteables. Martin Ruiz Aguirre, Sabino Ogueta del Hoyo y Juan Julian Rodríguez Ullivarri, exentos. Doroteo Gonzalez Mesanza, Sixto Averasturi Fernandez, Dionisio Apellaniz Villareal, Juan Gimenez Fernancez, Leon Gonzalez Zárate, Valeriano Trincado Saenz, Vicente Marquinez Ramirez, Indalecio Perez Aransolo y Gregorio Uzquiano Samaniego, sorteables. Antonio Valencia Durana, excluido totalmente. Felipe Marquinez Palacios, sorteable. Maximino Fernandez Cacho, exento. Primo Jesus Idiazque Ladrera, pendiente. Indalecio Montoya Saez, ex-

cluido temporalmente. Miguel Samaniego Garcia, sorteable. Santiago Cameno Ugarte, pendiente. Tiburcio Martinez Iñiguez y Lorenzo Martinez Iñiguez, sorteables. Candido Ocio Lopez, excluido totalmente. Salvador Fernandez Pipaon, sorteable. Lucas Dulanto Ramirez y Simon Perea Averasturi, excluidos temporalmente. Esteban Lana Araico y Juan de la Cruz Marquinez, pendientes. Gonzalo Saenz de Urturi, sorteable. Pedro Dupuy Arina, pendiente. Ambrosio Urbina Palacios, exento. Victoriano Hernandez Rojo, excluido temporalmente. Inocencio Argote Albaina, pendiente. Gaspar Fernandez Valderrama, sorteable.

1895.—Aniceto Orive Diaz, Francisco Saez de Mesanza, Juan Arceo Arrieta, Bartolome Ogueta Ruiz, Agustin Averasturi Baroja y Nicolás Lafuente Samaniego, exentos. Wenceslao Villareal Estabillo, pendiente. Angel Arayeta Larrauri, exento. Sotero Langarcia Ruiz, sorteable. Juan Suso Martinez, exento. Cecilio Martinez Albaina, excluido temporalmente.

1894.—Alejandro Uzquiano Uriarte, Isidoro Briñas Moraza y Dionisio Fernandez Averasturi, exentos. Toribio Vallejo Argomaniz, excluido totalmente. Fidel Ochoa Moraza y Apolinar Alonso Ruiz, exentos. Simon Aguillo Samaniego, excluido totalmente. José Suso Perez de Luca y Tomás Cruz Zumento, exentos.

1893.—Dionisio Arana Ruiz, Segundo Martinez Salvatierra y Antonio Argote Martinez, exentos.

Miranda de Ebro.—1896.—Felix Perez Ortiz, sorteable. Florencio Urrecho Lopez, exento, Roman Barrena Martinez y Casimiro Tobalina Martinez, sorteables. Nicolás Páramo Alonso y Vicente Cauvilla Tamayo, exentos. Francisco Pinedo Guinea, sorteable. Daniel Garcia Beltran y Felipe Garcia Marroqui, exentos. José Eranueva Zumárraga y Andrés Raimundo Angulo Salazar, sorteables. Julian Trepiana Torres, que pase á observacion. Cecilio Barrio Angulo, excluido temporalmente. Ignacio Gomez Gomez, Modesto Bodegas Pineda, Modesto Rios Hierro y Angel Angulo Garcia, sorteables. Nicolás Zárate Chavarri, exento. Julian Ramos Cuasante, sorteable. Francisco Ponciano Mardones Madrid, pendiente. Miguel Astulez Calle y Felipe Mariñan Barron, excluidos totalmente. José Peña Barredo, sorteable. Jorge Gabanes Diez, que pase á observacion. Felipe Sabando Alaño, exento. Paulino Sabando Puente, Julio Tobalina Esteban y Santiago Arroyuelo Cantera, sorteables. Eugenio Calvo Gallarza, exento. Tomás Gonzalez Villambrosa, excluido temporalmente. Adolfo Santa Maria Zavalgoitia, prófugo. Juan Crespo Saez, excluido totalmente.

Leopoldo Fernandez Rámila, exento. Leonardo Nieva Lerritu, sorteable. Teodoro Zárate Aostri, pendiente. Alberto Lorenzo Garcia Dicastrillo, excluido totalmente. Saturio Pinedo Barron, sorteable. Julio Ortiz Zárate, que el Alcalde remita la partida de óbito. Nicolás Dulanto Ruiz de Loizaga, Inocente Castriillon Conde, Mariano Bonet Navarrete, Gonzalo Jesús Aquilino de Goya Herreros y Nicolás Foncea Saez, sorteables. Ignacio Manuel Hueso Sanchez, que pase á observacion. Pedro Villanueva Roa, Samuel Vicente Arbaizar y Demetrio Medina Orive, sorteables. Manuel Rodriguez de la Casay Angel Olarte Huidobro, excluidos totalmente. Segundo Martinez Isar, sorteable. Cirilo Gomez Cadiñanos, Pio Francisco Doufot y Gregorio Mateo Pascual, exentos.

1895.—Andrés Ladrero Gochicua, Pedro José Lopez Chila y Lesmes Ruiz Dulanto, exentos. Angel Torrealva Lopez, excluido totalmente. Felix Fernandez Burgos, exento. Aureliano Cantero Cortés, sorteable. Daniel Molinilla Tobalina, excluido temporalmente. Amador Fernandez Lopez y Simon Garcia Corral, exentos. Carlos Alonso Palza, sorteable. José Gomez Corcuera, pendiente. Fermín Sobron Ortiz y Gregorio Montejo Cadiñanos, exentos.

1894.—Gabino Rico Valderrama y Juan Gomez Cadiñanos, exentos. Nicolás Valderrama Marroqui, excluido temporalmente. Francisco Molinilla Ramirez, exento. Pedro Vicente Hierro Cameno, excluido totalmente. Carlos Arce San Martin, Salustiano Urbina Garcia y Juan Viadas Lopez, exentos. Eustaquio Galan Garcia, pasa á abservacion. Acilino Garcia Herreros y Pedro Gonzalez Zaldivar, exentos.

1893.—Felix Orille Bello, José Eguiluz Aguirre, José Gonzalez Amando, Pedro Pinedo Cereceda, Cipriano Angulo Saez, Juan Tobalina Gabanes, José Joaquin Docampos, Rafael Ulecia Delgado y Pedro Molinero Garcia, exentos.

Santa Gadea del Cid.—1891.—Epifanio Conde Arin, sorteable. Valeriano Uria Mardones pendiente. Timoteo Arin Aguilar, excluido totalmente. Bernabé Crispulo Marroquin y Aurelio Salinas Garcia, sorteables. Valentin Montoya Garcia, exento. Leocadio Mijangos Aguirre y José Garcia Barcina, pendientes. Urbano Martinez Palacios, exento.

1894.—Francisco Alonso Arin, exento.

Bugedo.—1896.—Leon Bastida Barcina y Juan Frias Prieto, sorteables.

1895.—Timoteo Barcina Salazar, exento. Celedonio Sabando Hernando, sorteable. Ruperto Hernando Perez, exento. José Garcia Villahoz, excluido totalmente.

Miraveche.—1896.—Juan Fer-

nandez Fernandez, sorteable. Gabriel Malaina Lopez, excluido temporalmente. Celestino Ruiz Busto, Filiberto Gonzalez Campo, Raimundo Perez Malaina, Gerardo Saez Saez y Hermógenes Tamayo Oviedo, sorteables.

1895.—Moisés Malaina Gonzalez, exento. Manuel Campo Leciñana, sorteable. Segismundo Ruiz Campo, exento.

1894.—Gumersindo Ruiz Marroquin, exento.

Ayuelas.—1896.—Vicente Urruchirios, excluido totalmente.

1895.—Maximino Sabando Vega, exento.

1893.—Antonio Santiago Viña, Luis Perez Valmaseda y Fermín Rios Ortiz, exentos.

Santa Maria Rivarredonda.—1896.—Pablo Calzada del Val, sorteable. Gregorio Calvo Moreno, exento. Juan Cerezo Cortazar, excluido temporalmente. Ricardo Nieva Conzalez y Tomás Gonzalez Busto, sorteables.

1895.—Angel Alonso Clemente, exento.

1894.—Toribio Zubiaga Cerezo y Sandalio Aliende Ruiz, exentos. Urban Arroyuelo Gonzalez, excluido temporalmente.

1893.—Cándido Diez Bárcena, exento,

Bozoo.—1896.—Paulino Molinero Bengoa, exento. Victor Barron Fontecha, sorteable. Santos Orbanos Gomez y Martin Mijangos Nieva, pendientes. José Maria Ruiz Plágaro, sorteable.

1895.—Hilarion Gonzalez Rasines, pendiente.

1894.—Eulogio Fontecha Orive, excluido temporalmente.

Pancorbo.—1896.—Emilio Garcia Merino, Benito Lopez Busto y Castor Dominguez Nograro, sorteables. Fidel Ojeda Amentia, exento. Eloy Rodriguez Orive, sorteable. Simon Arnaiz Baroja, excluido temporalmente. Simon España Garcia, sorteable. Miguel Combarro Bengoa, excluido temporalmente. Oderico Sáseta Aspe, sorteable. Gregorio Grisaleña Saiz, exento.

1894.—Valentin Adelaido Medina, excluido temporalmente. Benigno Corral Corral y José Izquierdo Clemente, exentos.

Valluércanes.—1896.—Matias Torrecilla Torrecilla, sorteable. Hermenegildo Caño Torrecilla y Anastasio España Pozo, pendientes. Argimiro Cerezo Caño, Elias Marroquin Caño y Ernesto Moreno Busto, sorteables. Severiano Busto Caño, pendiente. Julian Caño Caño, excluido temporalmente.

1893.—Mauricio Pozo Mahamuz, exento.

Tardajos.—1896.—Paulino Puente Humayor: la Comision acuerda declararle prófugo condenándole á servir en Ultramar.

Burgos.—1896.—Mauricio Perez del Rio, excluido totalmente.

Valle de Manzanedo.—1896.—
Fructuoso Rabanedo Gonzalez,
excluido temporalmente.
Merindad de Valdeporres.—1896.
—Francisco Ruiz Sainz, excluido
temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion
siendo la hora de las doce y media
de la tarde.

Burgos 5 de Mayo de 1896.—El
Vicepresidente, Federico de Santi-
ago.—El Secretario, Antonio Az-
piroz.

*Extracto del acta de sesion del
dia 8 de Mayo de 1896.*

Abierta á las ocho y media de
la mañana bajo la presidencia del
Sr. D. Federico de Santiago y asis-
tencia de los Sres. Casado, Cecilia,
Conde de Berberana y Arroyo,
diose lectura del acta de la anterior
de 5 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver
los asuntos de quintas señalados
para este dia, que á continuacion
se expresan:

Espinosa de los Monteros.—1896.
—Ubaldo Martinez Septien, pen-
diente. Martin Angulo Gonzalez,
excluido totalmente. Ceferino Sam-
perio Villasante y Gaspar Saiz
Aja, pendientes. Juan José Fernan-
dez Septien, excluido totalmente.
Manuel Saiz Maza, excluido tem-
poralmente. Severiano Sainz Maza,
excluido totalmente. Victoriano
Ortiz del Rio, excluido temporal-
mente.

1895.—Jacinto Fernandez Septien,
pendiente.

Medina de Pomar.—1896.—
Julian Gonzalez Garcia, pendiente.
Pedro Martinez Mozuelos y Matias
Céspedes Mardones, excluidos tem-
poralmente. Gregorio Serna Perez
y Segundo Dionisio Alonso Arce,
pendientes.

1895.—Canuto Alonso Rodriguez,
excluido temporalmente. Blas Lopez
Iglesias, pendiente.

1894.—José Bárcena Garcia,
exento.

Valle de Mena.—1896.—Emilio
Valle Barreras, excluido totalmente.
Ernesto Mantrana Valle y Daniel
Uzquiza Angulo, excluidos tem-
poralmente. Fidel Velasco Marti-
nez, pendiente. Pablo Rámila Gu-
tierrez, excluido totalmente.

1894.—Jacinto Gutierrez Rivero,
pendiente.

Merindad de Valdivielso.—1896.
—Florencio Alonso Ruiz, excluido
totalmente. Sergio Arce Rodriguez
y Francisco Gonzalez Diego, exen-
tos.

Trespaderne.—1896.—Segundo
Gomez Martinez, pendiente. Abun-
dio Fernandez Alonso, Dionisio
Martinez Alonso y Rafael Ruiz
Lopez, excluidos temporalmente.

Merindad de Castilla la Vieja.—
1894.—Saturnino Diez Calzada,
pendiente.

Merindad de Sotoscueva.—1896.
—Pantaleon Lopez Gonzalez, sor-
teable.

1894.—Ciriaco Ruiz Lopez, exento.
Junta de Oteo.—1896.—Francisco
Ortega Zaton, pendiente. Agustin
Orive Calleja, excluido temporal-
mente.

Villarcayo.—1895.—Aniceto
Calvo Porres, pendiente.

Merindad de Valdeporres.—1896.
—Fulgencio Garcia Sainz, excluido
temporalmente. Felipe Fernandez
Ruiz, pendiente.

Merindad de Montija.—1896.—
Aquilino Castresana Saiz y Eme-
terio Regulez Arenal, excluidos
totalmente. Nicolás Lopez Revilla,
pendiente.

Valle de Tobalina.—1896.—Justo
Barredo Garcia, excluido total-
mente. Dionisio Orive Fernandez,
pasa á observacion. Castor Paredes
Lopez, excluido totalmente. Máximo
Angulo Perez, exento. Simon
Mariano Ruiz y Nicolás Ruiz
Herranz, excluidos totalmente. Joa-
quin Ortiz Salazar, excluido tem-
poralmente. Telesforo Monasterio
Vesga, Bernabé Paredes Ayala y
Santos Monasterio Gomez, excluidos
totalmente. Carlos Cormenzana
Tobalina, pendiente. Marcos Garcia
Manzanos, excluido temporalmente.
Aurelio Gonzalez Angulo, excluido
totalmente. Andrés Gonzalez An-
gulo, pendiente.

1895.—Isidoro Tobalina Fernan-
dez, pendiente.

Merindad de Cuestaurria.—1896.
—Francisco Sainz Ortiz y Cons-
tantino Garcia Pereda, exentos.

Junta de San Martin.—1894.—
Feliciano Llanos Campo, pendiente.

Partido de la Sierra en Tobalina
—1896.—Acisclo Alonso Ortiz,
Enrique Barrasa Gomez, Vitores
Gonzalez Diego y Martin Rubio
Blanco, excluidos temporalmente.

Junta de la Cerca.—1896.—
Simon Vadillo Gomez, excluido
totalmente. Anastasio Martinez
Ranedo, excluido temporalmente.

Valle de Manzanedo.—1896.—
Santiago Martinez Sainz, excluido
temporalmente. Luis Fernandez
Fernandez, pendiente. Aquilino
Serna Gonzalez, excluido total-
mente.

Junta de Traslaloma.—1896.—
José Muga Marcos y Marcos Tibur-
cio Villamor, excluidos temporal-
mente.

Aforados de Moneo.—1895.—
Romualdo Espiga San Millan, pen-
diente.

Junta de Villalba de Losa.—
1896.—Eduardo Pereda Villaluenga,
excluido totalmente.

Diose lectura del oficio del
Alcalde de Briviesca, fechado en
6 del actual, manifestando que el
mozo Pedro Alonso Arnaez, del 2.º
reemplazo de 1885 se ha presen-
tado á su autoridad acogiéndose á
indulto; y la Comision acuerda
señalar el 9 de Junio para conocer
del expediente de prófugo, y que el
Alcalde le remita si le ha instruido,
compareciendo el mozo.

Dada cuenta del oficio del Alcal-

de de La Gallega, remitiendo el
expediente instruido á instancia
del mozo Juan Silleras Bargailla
del alistamiento de dicho pueblo
para el reemplazo del año actual
alegando la exencion que le ha
sobrevenido de hermano de soldado:
la Comision acuerda señalar para
conocer del asunto el dia 13 del
actual.

Burgos.—1896.—Eladio Camarero
Barrio, excluido temporalmente.
Emeterio Arnaiz Miguel, excluido
totalmente.

Vista la instancia de Apolinar
Martin Martin, vecino de Santa
Maria Mereadillo, haciendo pre-
sente que tiene dos hijos en el
actual servicio, el uno llamado
Pedro Martin Alamo en el Ejército
de Cuba y el otro José Martin
Alamo en el Batallon Cazadores
de Arapiles, y pidiendo se dé de
baja al Pedro ó en su defecto al
que corresponda con arreglo á lo
dispuesto por la Real orden de 25
de Octubre último y 1.º de Febrero
del año actual: la Comision acuerda
hacer presente al interesado acuda
en primer término con su preten-
sion al Ayuntamiento, señalando
para conocer del asunto el dia 9
de Junio próximo.

Con lo que se levantó la sesion
siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 24 de Mayo de 1896.
—El Vicepresidente, Federico de
Santiago.—El Secretario, Antonio
Azpiroz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

No habiendo presentado los re-
partimientos de la contribucion
territorial del próximo presupues-
to ni hecho cargo de los corres-
pondientes recibos los Sres. Alcal-
des de los distritos que á continua-
cion se expresan, apesar de lo man-
dado en circulares publicadas en
los Boletines números 66, 80, 91 y
98, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacia-
nda de esta provincia ha acordado
imponer á cada uno de los respec-
tivos Alcaldes la multa de 100 pe-
setas, que harán efectivas presen-
tando en esta Administracion el
correspondiente papel de pagos al
Estado dentro del término de 3.º
dia, y transcurridos sin verificarlo
se pondrá en conocimiento del Juz-
gado respectivo para que proceda
á su exaccion por la via ejecutiva,
advirtiéndoles que si para el dia
30 del mes actual no hubiesen
cumplido el servicio de presenta-
cion de repartimientos y provisto
de los recibos correspondientes,
quedan incurso con otra multa de
200 pesetas con que se les conmina
desde esta fecha.

Lo que se publica en este perió-
dico oficial para conocimiento y
cumplimiento por parte de los inte-
resados.

Burgos 25 de Junio de 1896.—El
Administrador, P. S., Pablo Lopez.

Acinas.
Alfoz de Santa Gadea.
Aranda de Duero.
Arauzo de Salce.
Arcos.
Barbadillo de Herreros.
Barbadillo del Pez.
Barcina de los Montes.
Barrio de Muñó.
Barrios de Colina.
Barrios de Villadiego.
Basconcillos del Tozo.
Briviesca.
Buniel.
Cabañes de Esgueva.
Cabezón de la Sierra.
Cabia.
Canicosa.
Carrias.
Castellanos de Castro.
Castil de Carrias.
Castildelgado.
Castrillo de Murcia.
Castrillo de Riopisuerga.
Castrillo de la Vega.
Cebrecos.
Cerezo de Riotiron.
Cillaperlata.
Covarrubias.
Cogollos.
Condado de Treviño.
Contreras.
Cueva de Juarros.
Espinosa de los Monteros.
Eterna.
Fuentemolinos.
Gredilla de la Polera.
Hermosilla.
Huerta de Rey.
Hinestrosa.
Junta de Oteo.
Junta de San Martin.
Junta de Villalba de Losa.
La Gallega.
Las Hormazas.
Lerma.
Los Balbases.
Los Ordejones.
Mazuela.
Medina de Pomar.
Merindad de Valdivielso.
Nava de Roa.
Neila.
Olmillos de Muñó.
Ontoria de Valdearados.
Padilla de Abajo.
Palazuelos de la Sierra.
Pardilla.
Pedrosa de Duero.
Pedrosa de Rio-Urbel.
Peñaranda de Duero.
Peral de Arlanza.
Pineda de la Sierra.
Pradoluengo.
Puras de Villafranca.
Quemada.
Quintanapalla.
Quintanilla San Garcia.
Quintanilla Somuñó.
Revilla Cabriada.
Riocerezo.
Rioseras.
Royuela.
Rucandio.
Salas de los Infantes.
Salguero de Juarros.
San Martin de Rubiales.
San Millan de Lara.

Santa Cruz de Juarros.
 Santa Cruz de la Salceda.
 Santa Inés.
 Santa Maria Ananuñez.
 Santa Maria del Invierno.
 Santibañez Zarzaguda.
 Tamaron.
 Tordomar.
 Torrecilla del Monte.
 Torrepadre.
 Torresandino.
 Tobes y Rahedo.
 Valdezate.
 Valdorros.
 Valmala.
 Valle de Manzanedo.
 Valle de Mena.
 Valle de Zamanzas.
 Valles de Palenzuela.
 Valluércanes.
 Vilviestre de Muñó.
 Villafruela.
 Villagonzalo Pedernales.
 Villahoz.
 Villalmanzo.
 Villalbilla de Gumiel.
 Villalbilla de Villadiago.
 Villamayor de los Montes.
 Villangomez.
 Villanueva de Argaño.
 Villaquirán de la Puebla.
 Villariezo.
 Villasidro.
 Villaverde Mogina.
 Villaveta.
 Villorobe.
 Villoruevo.
 Zarzosa.
 Zazuar.
 Aldeas de Medina.
 Hoyuelos.
 La Nuez de Abajo.
 La Parte de Bureba.
 La Revilla.
 Medinilla.
 Orbaneja del Castillo.
 Presencio.
 Quintanar de la Sierra.
 Villaescusa del Butron.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Valmaseda.

D. Atanasio R. Ordoñez, Juez municipal de esta villa, ejerciendo la judicatura del de primera instancia de la misma y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. José Luis Elejalde y Leal Ibarra, soltero, hijo de D. Luis y de D.^a Maria Santos, que falleció en Burgos el dia 13 de Julio de 1890 sin otorgar disposicion alguna testamentaria, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial, comparezcan á deducirle en este Juzgado y autos que se instruyen sobre dicho abintestato ante la actuacion del que refrenda, promovidos por el Procurador D. Mariano Murga en nombre de D.^a Encarnacion Samper Elejalde y otros sobrinos del D. José Luis Elejalde. Si así lo hacen se les oirá y admi-

nistrará justicia, de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Valmaseda á 20 de Junio de 1896.—Atanasio R. Ordoñez. —Ante mí, Eusebio Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, cumplidas todas las disposiciones prevenidas en el Real decreto de 8 de Enero último, esta Direccion general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta, de las obras de nueva construccion del puente sobre el rio Cerneja en el Rivero, de la carretera de Cerneda á Laredo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 55.790'84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 8 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordoñez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Junio última y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva cons-

truccion del puente sobre rio Cerneja en el Rivero, de la carretera de Cerneda á Laredo, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta que en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Alcaldia de Medina de Pomar.

Terminado el padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1896-97, de este distrito municipal, se halla de manifiesto por término de 8 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde podrán examinarle todos los interesados y hacer las reclamaciones que procedan.

Medina de Pomar 23 de Junio de 1896. —El Alcalde, Federico Gonzalez.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Junio de 1896.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	
1	2	2	4	2	2	4	8
2	2	2	4	2	2	4	8
3	2	2	4	2	2	4	8
4	2	4	6	2	2	4	10
5	1	2	3	1	2	3	6
6	2	2	4	2	2	4	8
7	2	1	3	1	2	3	6
8	2	2	4	2	2	4	8
9	2	2	4	2	2	4	8
10	4	2	6	1	2	3	9
	11	11	22	3	1	4	26

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena de Junio de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS							Total general
	Varones.				Hembras.			
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	
1	1	1	1	3	1	1	2	5
2	1	1	1	3	1	1	2	5
3	3	1	1	5	1	1	2	7
4	1	1	1	3	1	1	2	5
5	1	1	1	3	1	1	2	5
6	1	1	2	4	1	1	2	6
7	2	1	1	4	1	1	2	6
8	2	1	1	4	1	1	2	6
9	2	1	1	4	1	1	2	6
10	1	1	1	3	1	1	2	5
	9	3	3	15	4	4	8	23

Burgos 11 de Junio de 1896.—El Juez municipal, José Reynoso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTONIO SANTA OLALLA,
Médico-oculista,

con asistencia á las Clinicas que dirige el Dr. Santa Cruz en el Instituto Oftálmico nacional de Maria Victoria y á la particular del Doctor Osio de Madrid, ha trasladado su habitacion y gabinete de consulta, dedicado á la especialidad de la vista, á la calle de Huerto del Rey (Flora) 2^o y 4, principal, Burgos.

Horas de consulta, de once á una. Gratis á los pobres. 11

LANAS

sucias y lavadas las compra José P. Dorronsoro, calle de la Paloma, núm. 29, frente á las trojes del Cabildo.

Almacen de curtidos y compra de cueros y pieles. 2-15

OCULISTA, M. MARDONES,

premiado, previa oposicion pública, en la Universidad de Madrid.

Consulta diaria de doce á dos de la tarde. Calle del Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), números 23 y 25, Burgos. 2

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ,
Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales),
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 5

LA CAROLINA,

nueva fábrica de harinas por cilindros

SISTEMA AUSTRO-HÚNGARO,

DE

JUAN SANTAMARIA,

Morco, núm. 9, Burgos.

Venta de salvados.

13-30

Cebada extranjera.

Se vende de lo mas superior que ha entrado en esta Plaza á 27 reales los 32 kilos, en el almacen de los Sres. Villangomez é hijos. 5

En el almacen de carbones de Ramon Lozano, calle de Santander, núm. 5, Burgos, se vende yeso cernido á cedazo, á 0'75 pesetas sacco, cal hidráulica, teja y ladrillo. 13-20

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,
OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 23